

Mércores, 23 de setembro de 2020

Núm. 184

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### **MUNICIPAL**

#### **MEAÑO**

##### **Subvencións e axudas**

*AXUDAS PARA O TRANSPORTE DIRIXIDAS A ESTUDANTES*

#### **AYUDAS PARA EL TRANSPORTE DIRIGIDAS A ESTUDIANTES DEL AYUNTAMIENTO DE MEAÑO**

BDNS(Identif.):524386

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/524386>)

##### *SUBVENCIONES Y AYUDAS*

#### **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVABASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN MUNICIPAL DE AYUDAS PARA EL TRANSPORTE DIRIGIDAS A ESTUDIANTES QUE CURSEN ESTUDIOS FUERA DEL AYUNTAMIENTO DE MEAÑO CURSO 2020/2021.**

BDNS (Identif: 524386)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.1a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica en extracto la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

##### **PRIMERO.—BENEFICIARIOS Y REQUISITOS:**

Podrán beneficiarse de estas ayudas de transporte las personas de nacionalidad española, residentes y empadronadas en el Ayuntamiento de Meaño.

Así mismo, las personas extranjeras empadronadas y residentes en el Ayuntamiento de Meaño, podrán igualmente ser beneficiarias, siempre que se encuentren en situación administrativa regular y cumplan las condiciones establecidas en la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

Las personas solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

Ser residente y figurar empadronado/a en el Ayuntamiento de Meaño.



Mércores, 23 de setembro de 2020

Núm. 184

Ter presentada en tempo y forma la correspondiente solicitud.

Estar matriculado/a o tener reserva de matrícula para el curso académico 2020/2021, en régimen presencial o semipresencial en las siguientes enseñanzas:

Enseñanza universitaria.

Enseñanzas artísticas superiores: estudios superiores de música y danza, enseñanzas de arte dramático, enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales y estudios superiores de artes plásticas y diseño.

Formación profesional en las modalidades de grado medio y superior.

Bachillerato.

Estar al corriente de las obligaciones con la agencia tributaria, con la Seguridad Social e con el Ayuntamiento de Meaño.

Non estar incurso/a en ninguna de las causas de prohibición señaladas en el art. 10 de la Ley 9/2007, del 13 de junio, de subvenciones de Galicia en el artículo 13 de la Ley 38/ 2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiario/a de la subvención.

Non superar los ingresos anuales de la unidad familiar en que esté integrado el/la solicitante la cantidad de 1,5 veces el salario mínimo interprofesional (16.200 €/año).

*SEGUNDO.—OBJETO:*

El objeto de las presentes Bases, por procedimiento de concurrencia competitiva y convocatoria regular para la concesión de ayudas para transporte para alumnos/as residentes y empadronados/as en Meaño que cursen estudios reglados fuera del término municipal, para el curso 2020/2021.

*TERCERO.—BASES REGULADORAS:*

Bases Reguladoras para la concesión municipal de ayudas para el transporte dirigidas a estudiantes que cursen estudios fuera del Ayuntamiento de Meaño curso 2020/2021. (Publicadas en el BOPPO de fecha 18 de septiembre de 2.020).

*CUARTO.—CUANTÍA:*

Crédito máximo destinado a la financiación de estas ayudas asciende a 3.500,00 €, con cargo á partida 231.48005 del Presupuesto Municipal 2.020.



Mércores, 23 de setembro de 2020

Núm. 184

*QUINTO.—PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:*

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación oficial del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra.

Meaño, 18/09/2020.—El Alcalde, Carlos Vieitez Fernández.

